

**ACTA N° 09/17**

**ACTA EJECUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 18 DE JULIO DE 2017.-**

**ASISTENTES****Alcalde-Presidente**

Excmo. Sr. D. Ramón Fernández- Pacheco Monterreal (PP)

**Tenientes de Alcalde**

Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Castellón Rubio (PP)

Ilmo. Sr. D. Manuel Guzmán de la Roza (PP)

Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo (PP)

Ilma. Sra. D<sup>a</sup> María del Mar Vázquez Agüero (PP)

**Concejales****Partido Popular (PP)**

D<sup>a</sup> Rafaela Abad Vivas- Pérez

D. Carlos Sánchez López

D<sup>a</sup> María del Pilar Ortega Martínez

D. Javier Aureliano García Molina

D<sup>a</sup> Dolores de Haro Balao

D<sup>a</sup> Ana María Martínez Labella

D<sup>a</sup> Carolina Lafita Hisham- Hasayen

**Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA)**

D. Rafael Esteban Martínez

D<sup>a</sup> Amalia Román Rodríguez

**Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's)**

D. Miguel Cazorla Garrido

D. Rafael Jesús Burgos Castelo

D<sup>a</sup> María Isabel Hernández Orlandi

**Partido Socialista Obrero Español (PSOE)**

D. Juan Carlos Pérez Navas

D<sup>a</sup> María del Carmen Núñez Valverde

D<sup>a</sup> María del Consuelo Rumí Ibáñez

D. Manuel Vallejo Romero

D<sup>a</sup> Adriana Valverde Tamayo

D. Pedro José Díaz Martínez

D<sup>a</sup> Inés María Plaza García

D. Indalecio Gutiérrez Salinas


**Interventor General Accidental**

D. Francisco José Ortega Garrido

**Secretario General**

D. Fernando Gómez Garrido


El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE ALMERIA - CIF P04013001 - NOMBRE GOMEZ GARRIDO FERNANDO - NIF 27237207D		
CSV (Código de Verificación Segura)	WFY7KGSJLETCY7KQCU2KLILLKU	Fecha y Hora	05/09/2017 13:25:10
Servidor	afirma.redsara.es	Página	1/8
			
WFY7KGSJLETCY7KQCU2KLILLKU			

## SUMARIO DEL ORDEN DEL DÍA

	<u>Página</u>
1.- Pronunciamiento sobre la urgencia.-	3
2.- Dar cuenta al Pleno del escrito presentado por D <sup>a</sup> María Isabel Hernández Orlandi, por el que comunica su decisión de dejar de pertenecer al Grupo Municipal de CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, y ostentar la condición de Concejal no adscrita.-	3
3.- Propuesta de la Alcaldía sobre rectificación del apartado tercero del acuerdo plenario de 22 de junio de 2015, modificado, a su vez, por acuerdos plenarios de fecha 28 de marzo de 2016 y 31 de marzo de 2017, por el que se aprobó la composición concreta de las Comisiones del Pleno, tanto permanentes como especiales.-	7
4.- Dar cuenta al Pleno de la adscripción de miembros a las Comisiones Plenarias y a otros órganos colegiados municipales.-	8
<b>ACTA PARLAMENTARIA (VIDEO-ACTA) :</b>	
<a href="http://192.168.40.34/vod/Plenos/2017/07/18/PEU-09-18-07-2017/video_201707181005080000_FH.mov">http://192.168.40.34/vod/Plenos/2017/07/18/PEU-09-18-07-2017/video_201707181005080000_FH.mov</a>	

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE ALMERIA - CIF P04013001 - NOMBRE GOMEZ GARRIDO FERNANDO - NIF 27237207D		
CSV (Código de Verificación Segura)	WFY7KGSJLETCY7KQCU2KLILLKU	Fecha y Hora	05/09/2017 13:25:10
Servidor	afirma.redsara.es	Página	2/8
			
WFY7KGSJLETCY7KQCU2KLILLKU			

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, sito en la Plaza de la Constitución nº 9 de esta ciudad, siendo las doce horas y cinco minutos del día dieciocho de julio de dos mil diecisiete, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Ramón Fernández- Pacheco Monterreal, asistidos del Secretario General del Pleno D. Fernando Gómez Garrido, se reunieron las señoras y señores antes expresados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria y urgente del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

Los Concejales D. Juan José Segura Román y D. Cristóbal Díaz García no asisten a la sesión, siendo excusados.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

**1.- Pronunciamiento sobre la urgencia.-**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 del Reglamento Orgánico del Pleno, se somete a votación el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la convocatoria acordándose, **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.-


**2.- Dar cuenta al Pleno del escrito presentado por D<sup>a</sup> María Isabel Hernández Orlandi, por el que comunica su decisión de dejar de pertenecer al Grupo Municipal de CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, y ostentar la condición de Concejales no adscritos.-**

Se da cuenta al Pleno del escrito presentado por D<sup>a</sup> María Isabel Hernández Orlandi, de fecha 12 de julio de 2017, con N<sup>o</sup> RGE 2017046106, que dice literalmente:

"Al Sr. Alcalde/Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería, M<sup>a</sup> Isabel Hernández Orlandi, mayor de edad, vecina de Almería con domicilio a efectos de notificaciones en Plaza Constitución s/n y provista de DNI 24160987-Q, ante el Alcalde/Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería comparece y EXPONE:  
Que es mi decisión dejar de pertenecer al Grupo Municipal de Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía en el Ayuntamiento de Almería y desde este momento ostentar la condición de CONCEJAL NO ADSCRITO.  
En su virtud,  
Solicito, admita este escrito a los efectos oportunos.  
Fdo. M<sup>a</sup> Isabel Hernández Orlandi"

Sobre el referido escrito, y sobre los restantes puntos del orden del día de la presente sesión plenaria, se da cuenta, así mismo, del

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE ALMERIA - CIF P04013001 - NOMBRE GOMEZ GARRIDO FERNANDO - NIF 27237207D		
CSV (Código de Verificación Segura)	WFY7KGSJLETCY7KQCU2KLILLKU	Fecha y Hora	05/09/2017 13:25:10
Servidor	afirma.redsara.es	Página	3/8
			
WFY7KGSJLETCY7KQCU2KLILLKU			

informe emitido por la Secretaría General del Pleno, de fecha 17 de julio de los corrientes, del siguiente tenor literal:

**"SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**

**ASUNTO:** Puntos segundo, tercero y cuarto del orden del día de la sesión plenaria, extraordinaria y urgente, convocada para el día 18 de julio de los corrientes, cuyos extractos son los siguientes:

"2. Dar cuenta al Pleno del escrito presentado por D<sup>a</sup> María Isabel Hernández Orlandi, por el que comunica su decisión de dejar de pertenecer al Grupo Municipal de CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, y ostentar la condición de Concejal no adscrita.

3. Propuesta de la Alcaldía sobre rectificación del apartado tercero del acuerdo plenario de 22 de junio de 2015, modificado a su vez por acuerdo plenario de fecha 28 de marzo del 2016, por el que se aprobó la composición concreta de las Comisiones del Pleno, tanto permanentes como especiales.

4. Dar cuenta al Pleno de la adscripción de miembros a las Comisiones Plenarias y a otros órganos colegiados municipales".

**INFORME DE SECRETARÍA**

El Secretario General del Pleno que suscribe, de conformidad con lo establecido en el artículo 122.5, apartado e), párrafos 1º y 2º, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, emite el siguiente informe:

1. **Legislación aplicable.**- Son de aplicación al caso y procedimiento las siguientes disposiciones normativas específicas:

- Artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en la redacción dada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre (LBRL).

- Artículos 37, 38 y 41 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería (ROP) (BOP nº 37, de 24 de febrero de 2009).

Como normativa supletoria, son de aplicación las siguientes disposiciones:


- Artículos 23 a 26 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las EE.LL., de 28 de noviembre de 1986 (ROF).

- Artículo 24 del Reglamento del Congreso de los Diputados.

- Artículo 24 del Reglamento del Parlamento de Andalucía.

2.- **Antecedentes.**- Por escrito de fecha 12 de julio pasado, registro de entrada nº 2017046106, la concejal de esta Corporación D<sup>a</sup> María Isabel Hernández Orlandi, presenta escrito comunicando su decisión de "dejar de pertenecer al Grupo Municipal de Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía- en el Ayuntamiento de Almería y desde este momento ostentar la condición de concejal no adscrita".

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE ALMERIA - CIF P04013001 - NOMBRE GOMEZ GARRIDO FERNANDO - NIF 27237207D		
CSV (Código de Verificación Segura)	WFY7KGSJLETCY7KQCU2KLILLKU	Fecha y Hora	05/09/2017 13:25:10
Servidor	afirma.redsara.es	Página	4/8
			
WFY7KGSJLETCY7KQCU2KLILLKU			

En fecha 14 de julio pasado, se emite por la Asesoría Jurídica de esta Corporación informe al referido escrito, indicando el régimen jurídico, la doctrina constitucional y legal, el momento en que surte efectos el referido escrito, los derechos y limitaciones de contenido político de los miembros no adscritos, y los derechos y limitaciones de contenido material y económico de dichos miembros.

En el mismo día 14 de julio pasado, la Alcaldía convoca sesión plenaria, extraordinaria y urgente, para el día 18 de julio, a las 12'00 horas, con los puntos a que se ha hecho referencia en el encabezado de este informe, más el primero de ratificación de la urgencia de la convocatoria.


En el día de hoy, 17 de julio de los corrientes, la Sra. Hernández Orlandi presenta escrito en el Registro General, nº 2017046823 del Registro de Entrada, dirigido al Sr. Alcalde solicitando "me tenga por desistida de mi decisión de abandonar el Grupo Municipal de Ciudadanos -Partido de la Ciudadanía- en el Ayuntamiento de Almería, y por hecha mi petición de reingreso en el citado Grupo Municipal, y todo ello, teniendo en cuenta que el resto de miembros del Grupo Municipal han manifestado de forma expresa su conformidad con mi reingreso". Adjunta al citado escrito otro, de la misma fecha de hoy, suscrito por el resto de componentes del Grupo Municipal referenciado, D. Miguel Cazorla Garrido y D. Rafael J. Burgos Castelo, por el que, tras exponer que la Sra. Hernández Orlandi ha solicitado su reingreso en este grupo municipal del que voluntariamente decidió salir mediante anterior escrito de fecha 12 de julio pasado, manifiestan que "el resto de los miembros que componemos este Grupo Municipal hemos decidido de forma unánime consentir ese reingreso, lo que manifestamos de forma expresa mediante este escrito".

Así mismo, con fecha de hoy día 17 de julio, los concejales D. Miguel Cazorla Garrido, Portavoz, D. Rafael Jesús Burgos Castelo y D<sup>a</sup> María Isabel Hernández Orlandi, presentan escrito nº 2017046999 del Registro de Entrada, por el que exponen que, dada la incertidumbre

### 3. Consideraciones jurídicas.-

3.1.- Respecto al **segundo punto del orden del día**, y respecto a los efectos del escrito de desistimiento de pertenencia al Grupo Municipal Ciudadanos presentado por la Señora Hernández Orlandi, de fecha 12 de julio, el Pleno debe tomar conocimiento del mismo ya que sus efectos son inmediatos, coincidiendo en este punto con el informe emitido por la Asesoría Jurídica en fecha 14 de julio pasado, no admitiéndose retractación alguna respecto del mismo, por lo que, en este punto, este informe se remite a los fundamentos jurídicos establecidos en el informe de la Asesoría Jurídica referenciado.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE ALMERIA - CIF P04013001 - NOMBRE GOMEZ GARRIDO FERNANDO - NIF 27237207D		
CSV (Código de Verificación Segura)	WFY7KGSJLETCY7KQCU2KLILLKU	Fecha y Hora	05/09/2017 13:25:10
Servidor	afirma.redsara.es	Página	5/8
			
WFY7KGSJLETCY7KQCU2KLILLKU			

En aplicación de lo establecido en el artículo 73.3 LBRL, la Sra. Hernández Orlandi pasaría a la condición de concejal no adscrita, al haber abandonado por voluntad propia su grupo de procedencia.

3.2.- Respecto de los **puntos tercero y cuarto del Orden del Día** de la sesión Plenaria convocada para mañana día 18 de julio, hay que tener en cuenta el escrito de la Señora Hernández Orlandi, del día de hoy, de reintegración al Grupo Municipal Ciudadanos, al que aporta conformidad expresa del resto de miembros del citado Grupo, entre ellos su Portavoz, y el escrito presentado, así mismo en el día de hoy, por los Señores Cazorla Garrido, Burgos Castelo y la Señora Hernández Orlandi, de aclaración de los miembros integrantes del Grupo Municipal Ciudadanos en el Excmo. Ayuntamiento de Almería.

El artículo 73.3 LBRL, a sensu contrario, permite la integración de concejales no adscritos al grupo político que constituya la formación electoral por la que fueron elegidos.

Tal y como establece la Sentencia del Tribunal Constitucional nº 185/1993, de 31 de mayo, y al analizar hasta qué punto se puede otorgar eficacia jurídica al escrito por el cual el solicitante desiste de la pretensión de abandonar el Grupo Político correspondiente a la lista electoral por la que se presentó a las elecciones, concluye que el desistimiento, como tal, carece de toda virtualidad jurídica, en la medida en la que el acto de abandono voluntario del Grupo Municipal se ha perfeccionado al presentarse en el registro de entrada, estándose, por tanto, ante una nueva solicitud de incorporación al Grupo Municipal, igualmente lícita, pero que, a diferencia del abandono, requiere el cumplimiento de un requisito imprescindible, cual es el consentimiento de todos sus miembros, tal y como establece el artículo 24 del ROF.

En el mismo sentido, los artículos 24.3 del Reglamento del Congreso de los Diputados, y 24.2 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, permiten que, en cualquier momento, el Diputado o Diputada no adscrito pueda retornar al Grupo parlamentario al que hubiese pertenecido, siempre que medien el consentimiento y la firma de su Portavoz.

Además, entre la solicitud de la Sra. Hernández Orlandi de abandono del Grupo Ciudadanos, de fecha 12 de julio pasado, y la de reintegración en el mismo Grupo de procedencia, de fecha 17 de julio, han mediado no más de 5 días, cumpliéndose el plazo establecido en el artículo 38.2 ROP, del que disponen los grupos para adscripción de miembros a los mismos. Este plazo de 5 días no ha provocado en la Corporación Municipal ningún efecto de transfuguismo al que responde la reforma operada en la LBRL por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, en desarrollo del Acuerdo sobre Transfuguismo firmado el 17 de julio de 1998 por la mayoría de los partidos políticos con representación parlamentaria, y ratificado mediante Acuerdo de 26 de septiembre de 2000, Acuerdo en el que se señala que, "A los efectos del presente Acuerdo, se entiende por

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE ALMERIA - CIF P04013001 - NOMBRE GOMEZ GARRIDO FERNANDO - NIF 27237207D		
CSV (Código de Verificación Segura)	WFY7KGSJLETCY7KQCU2KLILLKU	Fecha y Hora	05/09/2017 13:25:10
Servidor	afirma.redsara.es	Página	6/8
			
WFY7KGSJLETCY7KQCU2KLILLKU			

tránsfugas a los representantes locales que, traicionando a sus compañeros de lista y/o de grupo manteniendo estos últimos su lealtad con la formación política que los presentó en las correspondientes elecciones locales, o apartándose individualmente o en grupo del criterio fijado por los órganos competentes de las formaciones políticas que los han presentado, o habiendo sido expulsados de éstas, pactan con otras fuerzas para cambiar o mantener la mayoría gobernante en una entidad local, o bien dificultan o hacen imposible a dicha mayoría el gobierno de la entidad". En esta Secretaría General no consta que la Sra. Hernández Orlandi haya sido expulsada del Grupo Municipal, ni que haya pactado con otros grupos políticos su integración en los mismos.

En tal sentido, de la solicitud de la Señora Hernández Orlandi de reingreso al Grupo Municipal Ciudadanos, del día de hoy, al que acompaña escrito de conformidad de los restantes miembros del Grupo Municipal, debe darse cuenta al Pleno de la Corporación, así como del escrito de todos los integrantes del Grupo, aclarando la integración de miembros en el mismo.

Como quiera que, por prohibición expresa del artículo 51 del RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, no es posible introducir en sesiones plenarias extraordinarias nuevos puntos del orden del día, de dichos escritos no puede darse cuenta en la sesión del día 18 de julio, por lo que deben ser objeto de asuntos a incluir en próxima sesión plenaria.


Ello aconsejaría que los puntos tercero y cuarto de la sesión plenaria del día 18 de julio quedaran sobre la mesa, hasta tanto el pleno tome conocimiento de los escritos de fecha 17 de julio anteriormente referenciados; o que se convocara nueva sesión plenaria, con el mismo carácter de extraordinaria y urgente, para dar cuenta de dichos escritos, con lo cual, la situación de grupos políticos en la Corporación no variaría.

Es todo cuanto se informa y se eleva a la Alcaldía en atención a lo solicitado, sin perjuicio de cualquier otra opinión mejor fundada en derecho. En Almería, a 17 de julio de 2017. **EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO**, Fdo. Fernando Gómez Garrido".

La Corporación queda enterada, constatándose que, en aplicación de lo establecido en el artículo 73.3 LBRL, la Sra. Hernández Orlandi pasaría a la condición de concejal no adscrita, al haber abandonado por voluntad propia su grupo de procedencia.

**3.- Propuesta de la Alcaldía sobre rectificación del apartado tercero del acuerdo plenario de 22 de junio de 2015, modificado, a su vez, por acuerdos plenarios de fecha 28 de marzo de 2016 y 31 de marzo de 2017, por el que se aprobó la composición concreta de las Comisiones del Pleno, tanto permanentes como especiales.-**

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE ALMERIA - CIF P04013001 - NOMBRE GOMEZ GARRIDO FERNANDO - NIF 27237207D		
CSV (Código de Verificación Segura)	WFY7KGSJLETCY7KQCU2KLILLKU	Fecha y Hora	05/09/2017 13:25:10
Servidor	afirma.redsara.es	Página	7/8
			
WFY7KGSJLETCY7KQCU2KLILLKU			


A tenor de lo manifestado en el informe de la Secretaria General del Pleno, este asunto queda sobre la mesa para mejor proveer, por asentimiento unánime.

**4.- Dar cuenta al Pleno de la adscripción de miembros a las Comisiones Plenarias y a otros órganos colegiados municipales.-**

A tenor de lo manifestado en el informe de la Secretaria General del Pleno, este asunto queda sobre la mesa para mejor proveer, por asentimiento unánime.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas y catorce minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe”.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE ALMERIA - CIF P04013001 - NOMBRE GOMEZ GARRIDO FERNANDO - NIF 27237207D		
CSV (Código de Verificación Segura)	WFY7KGSJLETCY7KQCU2KLILLKU	Fecha y Hora	05/09/2017 13:25:10
Servidor	afirma.redsara.es	Página	8/8
			
WFY7KGSJLETCY7KQCU2KLILLKU			